

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

20834 *Resolución de 24 de septiembre de 2026, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Luis Alberto Bermejo Asensio.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 26 de mayo de 2026 (BOE 1 de junio de 2026), y habiéndose acreditado por la persona candidata propuesta los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Resolución de 23 de diciembre de 2024, por la que se da publicidad al Reglamento de Desarrollo de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios en la Universidad de La Laguna, modificado por Resolución de 29 de julio de 2026 («Boletín Oficial de Canarias» de 11 de agosto de 2026).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el artículo 35 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, y en el artículo 84 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto efectuar el nombramiento que se relaciona a continuación:

Don Luis Alberto Bermejo Asensio, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Producción Animal» adscrita al Departamento de Ingeniería Agraria y del Medio Natural.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la toma de posesión por la persona interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

La Laguna, 24 de septiembre de 2026.—El Rector, Francisco Javier García Rodríguez.